

1395-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con veintidos minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACIÓN en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido NUEVA GENERACIÓN celebró el día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de FLORES, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN FLORES**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401580224	GUSTAVO ADOLFO LEITON CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109780870	ADRIANA RAQUEL ESPINOZA MELENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
107940412	GABRIELA GUISELLE TENORIO MELENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
401230722	XINIA MARIA BARRANTES ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
401390144	VICTOR HUGO AGUILAR RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
202811258	ORLANDO CAMPOS ROBLES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401640495	GEOVANNI JOSE VIQUEZ AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109780870	ADRIANA RAQUEL ESPINOZA MELENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107940412	GABRIELA GUISELLE TENORIO MELENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401580224	GUSTAVO ADOLFO LEITON CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
202811258	ORLANDO CAMPOS ROBLES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401230722	XINIA MARIA BARRANTES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401300387	MIRIAM AGUILAR RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
401390144	VICTOR HUGO AGUILAR RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Nueva Generación se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.° 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: 03814-2021